

Comunicado No. 227
27 de septiembre de 2020

Mantiene PEMEX estrategia de contención de propagación del COVID-19

Desde el conocimiento de la pandemia se aplicaron diversas medidas integrales y se ha actuado con base en los Criterios para Poblaciones en Vulnerabilidad y a los Lineamientos Técnicos Específicos para la reapertura de las actividades económicas

Del número total de los lamentables fallecimientos en la empresa (1419 al 26 de septiembre), 328 eran trabajadores en activo, lo cual representa un 23% del total de fallecidos; y representa un 0.25% del total de trabajadores

Petróleos Mexicanos informa que la estrategia de prevención integral en la empresa para minimizar el contagio de COVID-19 entre nuestros trabajadores, jubilados y sus familiares ha logrado contener la propagación de contagios entre la comunidad petrolera. Además, se siguen intensificando medidas de sana distancia, el trabajo en casa para actividades administrativas y personal vulnerable, filtros sanitarios, limpieza y sanitización en centros de trabajo y distanciamiento de personal operativo.

En apego al Acuerdo publicado el 6 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en el marco de las medidas de saneamiento y prevención del Covid-19, se establecieron los criterios para los grupos vulnerables por edad así como las patologías que padecieran.

Pemex en todo momento ha actuado con base en los Criterios para Poblaciones en Vulnerabilidad del 27 de julio de 2020 y a los Lineamientos Técnicos Específicos para la reapertura de las actividades económicas, publicado en el DOF el 29 de mayo del 2020.

A la fecha, se ha evaluado a 15,164 trabajadores de todos los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y sus EPS, de los cuales 8,234 cumplían criterios de vulnerabilidad (54%), mientras que 6,930 personas no cumplieron criterios cuando fueron valorados. Estas valoraciones iniciaron desde el día 19 de marzo y continúan en operación.

Desde el conocimiento de la pandemia se aplicaron diversas medidas integrales: a partir del 31 de diciembre se mandó una alerta para la atención del COVID-19 a todas las unidades médicas de los Servicios de Salud; el 7 de enero se inició el protocolo de contención, el cual fue transmitido a todo el personal médico y paramédico de Petróleos Mexicanos; a partir de 21 de enero se inició el protocolo hospitalario de manejo de casos sospechosos; el 24 de enero se realizó el Plan de Respuesta Ante la Alerta de Nuevo Coronavirus COVID-19 y el programa detección.

Para el 27 de enero se había conformado el Comité Institucional para la Preparación de Respuesta Sanitaria en todas las áreas que conforman a Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, realizando desde este momento sesiones de seguimiento semanal, al principio presencial y actualmente en videoconferencia.

A partir del 5 de marzo se inició la capacitación de personal médico y paramédico según el protocolo de atención médica que consta de sana distancia, higiene de manos, equipo de protección personal y pruebas de laboratorio.

Desde el 9 de marzo comenzó el protocolo de prevención para personal terrestre, que consta de lavado de manos, higiene de áreas, sana distancia, organización para ingresar a los centros de trabajo, limpieza exhaustiva de áreas y programación de sanitización.

El 10 de marzo arrancó el Protocolo para Personal de Instalaciones Marinas, que consiste en filtros con control térmico, termográfico, valoración por médico y cabina de sanitización en los filtros de salida. Además, en muelles y helipuertos se sanitizan las superficies y zonas comunes. Cabe mencionar que en las áreas laborales de la región marina se requiere de trabajadores de apoyo manual en un área reducida, por lo que también inició el protocolo de sanitización en áreas operativas en la misma fecha.

El 13 de marzo se echó a andar el protocolo operativo de todas las oficinas y áreas administrativas de Pemex con acceso ordenado y filtro de entrada con toma de temperatura y limpieza exhaustiva de áreas operativas con cloro, además de sanitizaciones programadas. Posteriormente, continuó la capacitación a todos los niveles para el uso y manejo del proceso infeccioso, así como estandarizar los registros de casos.

El 19 de marzo se activó el protocolo de continuidad operacional, trabajando con el 50% de los trabajadores en todos los niveles administrativos, avanzando paulatinamente al 30% en forma presencial, y el 70% restante realizando trabajo en casa.

Específicamente en plataformas, desde marzo se estableció un protocolo integral de prevención del Covid-19, incluyendo promoción de la salud e inicio de los filtros sanitarios previo al abordaje y a finales de abril, el desembarco masivo programado para personal vulnerable de 3,097 trabajadores.

Desde entonces, se lleva a cabo el registro específico de los desembarcos por síntomas compatibles con Covid-19, así como el seguimiento de los resultados de las pruebas cualitativas (rápidas) como una herramienta útil en el mecanismo de control de la enfermedad y detección oportuna de contagios acelerados, éstas se empezaron a aplicar en cuanto estuvieron disponibles en nuestro país.

Estas pruebas cualitativas (rápidas) son herramientas útiles como mecanismo de control de la enfermedad, ubicación rápida de contagios acelerados y detección de anticuerpos en sectores poblacionales. Una prueba cualitativa busca anticuerpos; de encontrarlos, es muy probable que la persona haya tenido contacto anteriormente con el SARS-CoV-2. La presencia de anticuerpos "IgG" sugiere que el paciente sí ha estado expuesto al virus y que ha desarrollado una respuesta inmune. La presencia de anticuerpos "IgM" indica que ha habido exposición al virus, pero que el contacto ocurrió en las dos semanas anteriores a la toma de la muestra. Finalmente, la presencia de anticuerpos IgG e IgM en forma simultánea "indica que la enfermedad está pasando su forma aguda".

Con base en esta información, en Pemex las pruebas cualitativas iniciaron el 19 de abril en el Hospital General de Ciudad del Carmen. Desde este día se aplica prueba rápida antes de abordar, adicionalmente al tamizaje por cuestionario de síntomas y revisión médica en el filtro sanitario. De acuerdo con los resultados obtenidos, si se identifica un trabajador que pudiera continuar en fase aguda del padecimiento, es impedido el abordaje para evitar la propagación del virus.

Esto se aplica como complemento a las demás medidas preventivas que son: lavado de manos, higiene de áreas, sana distancia, organización para ingresar a los centros de trabajo y sanitización y limpieza exhaustiva de áreas, filtros con control térmico y termográfico, valoración por médico y cabina de sanitización. Además, en muelles y en

helipuerto, se realiza desde entonces sanitización de las superficies y de las zonas comunes.

Como parte del protocolo de prevención para personal terrestre, que consta de lavado de manos, higiene de áreas, sana distancia, organización para ingresar a los centros de trabajo y sanitización y limpieza exhaustiva de áreas iniciado el 9 de marzo, se complementó con el protocolo operativo de todas las oficinas y áreas administrativas de Pemex con acceso ordenado y filtro de entrada con toma de temperatura, sanitización de focos rojos y limpieza exhaustiva de áreas operativas con cloro. Posteriormente se continuó la capacitación a todos los niveles para el uso y manejo del proceso infeccioso, así como estandarizar los registros de casos.

Desde el mes de marzo, en todos los centros de trabajo están instalados filtros sanitarios para evaluar a todas las personas que ingresan y asegurarse que porten cubrebocas, sin discriminar si son trabajadores de Pemex o de Compañía. En este momento están instalados 300 filtros sanitarios en centros de trabajo por 230 médicos y 119 enfermeros, con la instalación de 30 túneles sanitizantes.

En estos centros de trabajo, se lleva a cabo un programa de sanitización, se ajustó el trabajo por roles para reducir el riesgo individual, además de otorgar pláticas sobre acciones preventivas individuales y colectivas.

Adicionalmente se lleva a cabo limpieza y desinfección diaria con cloro a dilución, así como sanitizaciones a solicitud en áreas de mayor afluencia.

Adicionalmente, según la distribución que se muestra a continuación, se realizaron desinfecciones mediante aspersión de ultra bajo volumen a 765 inmuebles en la región sureste, en un total de 1,574 rondas de desinfección; 61 inmuebles en la región centro-norte, en un total de 333 rondas de desinfección y por lo que hace a instalaciones costa fuera, se desinfectaron 11 plataformas y 6 embarcaciones.

Sureste

RONDA	COATZACOALCOS	VILLAHERMOSA	DOS BOCAS	POZA RICA	BOCA DEL RÍO	CIUDAD DEL CARMEN	TOTAL POR RONDA
1°	302	245	15	43	45	22	672
2°	115	217	83	63	31	13	522
3°	114	83		58	14	7	276
4°	80	8			13	2	103
5°		1					1
Total	611	554	98	164	103	44	1,574

Centro-norte

RONDA	CDMX	EDO. MEX	PUEBLA	TLAXCALA	MORELOS	MICHOACÁN	QUERÉTARO	GUANAJUATO	TOTAL POR RONDA
1°	285	9	28	3	1	1	3	3	333

Costa fuera

PLATAFORMAS

11

Plataforma Akal C1
 Plataforma Chihuahua
 Plataforma Veracruz
 Plataforma Akal-S
 Plataforma Tamaulipas
 Plataforma Cosl-7
 Plataforma Cosl-3
 Plataforma malcob-D
 Plataforma CP-KU-H Perforación
 Plataforma Mase-807
 Plataforma Papaloapan

EMBARCACIONES

6

Remolcador Pemex Mixteco
 Remolcador Pemex Totonaca
 Remolcador Pemex Huasteco
 Remolcador Pemex Tarahumara
 Remolcador Pemex Huichol
 Lancha Pemex 379

Asimismo, se hizo la entrega de productos para prevenir el contagio del virus SARS-CoV2 tanto al corporativo como a las Empresas Productivas Subsidiarias, con la distribución que se muestra en la tabla siguiente y sumando un total de 377,873 litros de cloro; 33,281 botellas con atomizador; 97,545 pares de guantes de nitrilo de latex para limpieza; 623,808 litros de gel antibacterial al 70% de alcohol; toallas desinfectantes: 13,668 botes de 50 toallas, 1,529 bolsas con 900 toallas y 16,184 botes con 84 toallas; 9´947,278 cubrebocas desechables; 212,250 litros de jabón líquido para manos; 5,339 mechudos de pabilo; 44,826 franelas; 72,946 rollos de papel higiénico para manos; 13,312 dispensadores

de jabón; 27,266 dispensadores de gel; 21,448 toallas de papel dobladas para manos; 9,961 cajas de guantes de latex desechables; 54,240 limpiadores de líquido multiusos; 12,542 piezas de caretas plásticas y 6,783 tapetes desinfectantes.

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD PRODUCTOS ENTREGADOS ACUMULADO A SEPTIEMBRE					
			PEP	LOGÍSTICA	TRI	FERTILIZANTES	CORPORATIVO	TOTAL
1	CLORO	LITRO	146,970	40,177	51,928	540	138,258	377,873
2	BOTELLA ATOMIZADOR	PIEZA	2,193	4,674	15,603	120	10,691	33,281
3	GUANTES DE NITRILLO LATEX PARA LIMPIEZA	PARES	460	0	4,000	0	93,085	97,545
4	GEL ANTIBACTERIAL 70% ALCOHOL	LITRO	258,416	81,463	92,608	760	190,561	623,808
5	TOALLITAS DESINFECTANTES	BOTE CON 50 TOALLITAS	60	0	4,000	100	9,508	13,668
		BOLSA CON 900	708	288	249	0	284	1,529
		BOTE CON 84 TOALLITAS	3,246	1,320	1,376	11	10,230	16,184
6	CUBREBOCAS DESECHABLE	PIEZA	4,256,371	1,830,275	1,731,219	24,600	2,104,813	9,947,278
7	SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS	LITRO	135,792	0	1,700	10	74,748	212,250
8	MECHUDO DE PABILO	PIEZA	0	0	19	0	5,320	5,339
9	FRANELA	ROLLO DE 25 m	1,049	372	1,357	0	42,048	44,826
10	TOALLA DE PAPEL HIGIENICO PARA MANOS	ROLLO	54,309	0	0	0	18,637	72,946
11	DISPENSADOR DE JABON DE VARIOS COLORES	PIEZA	8,686	0	0	0	4,626	13,312
12	DISPENSADOR DE GEL	PIEZA	7,634	13,898	1,524	41	4,168	27,266
13	TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADAS PARA MANOS	PAQUETE CON 100	3,641	0	0	0	17,807	21,448
14	GUANTE LATEX DESECHABLES	CAJA	4,400	0	71	200	5,290	9,961
15	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS	LITRO	0	0	0	0	54,240	54,240
16	CARETA PLASTICA	PIEZA	0	0	10	0	12,532	12,542
17	TAPETES SANITIZANTES	PIEZA	4,600	0	0	0	2,183	6,783

Es importante resaltar que PEMEX, a diferencia de las demás petroleras del mundo, diariamente emite un reporte con el número de contagios, altas, fallecimientos, hospitalizados y personas en aislamiento domiciliario. Estas cifras tienen como base a 750 mil personas entre trabajadores, jubilados y familiares. Del número total de estos lamentables fallecimientos en la empresa (1419 al 26 de septiembre), 328 eran trabajadores en activo, lo cual representa un 23% del total de fallecidos; y representa un 0.25% del total de trabajadores activos de la empresa, alrededor de 130 mil trabajadores entre sindicalizados y de confianza.

Finalmente, cabe destacar que la empresa ha contribuido en el hecho de que el estado de Campeche haya llegado al semáforo de riesgo epidémico verde. Lo anterior, debido a las medidas preventivas, de atención y seguimiento a la salud de sus trabajadores y a la coordinación con el Gobierno del Estado para la donación de material e insumos médicos otorgados al mismo.

Se anexa descripción de oficios emitidos para la aplicación de las medidas antes enunciadas.

--oOo--

Comunicado No. 227

Anexo

A partir de que la Organización Mundial de la Salud declaró en marzo pasado la emergencia de salud pública causada por la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), Petróleos Mexicanos en apego a las disposiciones emitidas por el Gobierno Federal, ha aplicado diversas medidas para la prevención y atención de la enfermedad con el fin de mitigar las afectaciones a la salud de trabajadores, jubilados y derechohabientes, sin dejar de dar continuidad operativa y seguridad de las instalaciones de la empresa. En ese sentido, se desarrollaron diversas acciones que se establecen en los siguientes documentos:

DCAS-440-2020 19 de marzo	<ul style="list-style-type: none">• Acciones para implementar a partir del 23 de marzo.• Trabajadores que regresen de un viaje al extranjero: 14 días laborando a distancia desde su domicilio.• Servicio CENDI se suspenderá hasta el 20 de abril, por lo que trabajadores con infantes de 45 días a 6 años, previa conformidad del Titular de la Línea de Negocio, podrán realizar trabajo a distancia.• Los trabajadores que se encuentren en los siguientes supuestos, deberán hacer trabajo a distancia:<ul style="list-style-type: none">○ Trabajadoras embarazadas.○ Con 65 años o más.○ Quienes hayan recibido trasplantes.○ Que padezcan enfermedades virales, cancerígenas u otras que inhiban su sistema inmunológico.• Para personal con funciones operativas, el Titular de la Línea de Negocio podrá autorizar un permiso en términos del tercer párrafo de la Cláusula 43 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).• Se suspenden exámenes previstos en la Cláusula 103, capacitación presencial en términos de la Cláusula 41 y Anexo 3 del CCT, verificación de supervivencia de jubilados y beneficiarios de pensión post-mortem.
------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Facilidades para los trámites de jubilados a través de los diversos sistemas de recursos humanos como MISRH, ASISTE y correo electrónico. • Los deportivos “Ing. Salvador Benavides Acuña” en la CDMX y “Mundo Maya” en Cd. Del Carmen, Camp. permanecerán cerrados
<p>DCAS-454-2020 23 de marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se expide el Plan de continuidad del negocio. • Su objetivo es mantener la operación de los procesos de Pemex, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Filiales. • Se definen lo que son las actividades críticas, el personal crítico, el trabajo por medios remotos, el trabajo presencial controlado. • Se establecen lineamientos a seguir para la supervisión del Plan. • Se informa que, una vez superada la contingencia, el Director Corporativo de Administración y Servicios (DCAS) concluirá la aplicación del Plan y emitirá un informe de acciones ejecutadas en cada proceso, para ordenar el retorno del personal a sus centros de trabajo.
<p>DCAS-455-2020 24 de marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Notificación y envío del Plan de Continuidad del Negocio aplicable al personal de Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas Subsidiarias y en su caso Empresas Filiales. <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuatro fases: ○ Declaratoria ○ Implementación ○ Supervisión del Plan de Continuidad ○ Cierre de la Contingencia
<p>DCAS-459-2020 25 de marzo</p>	<p>Se notifica de las siguientes medidas adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin afectar a las líneas de Negocio, se podrá autorizar trabajo a distancia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mujeres en periodo de lactancia ○ Personas con enfermedades crónicas no transmisibles en descontrol, o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se podrán establecer días de trabajo alternados para los trabajadores, determinando actividades y personal crítico indispensable. • Todo el personal deberá estar localizable y se podrá verificar el cumplimiento de sus actividades en cualquier momento. • Se deberán disminuir en lo posible las comisiones administrativas y movilizaciones temporales. • Envío de documentos preferentemente por medios electrónicos y el Sistema de Administración de Correspondencia (SAC). • Reuniones de trabajo por videoconferencia.
<p>DCAS-462-2020 27 de marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones para la recepción de correspondencia. • Correspondencia externa: Horario de recepción de 9:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, estableciendo cada Titular excepciones por asuntos de carácter urgente. • Correspondencia interna: por vía electrónica SAC o correo electrónico oficial y solo en caso de ser necesaria; física viernes de 9:00 a 14:00 hrs., previa notificación vía electrónica.
<p>DCAS-465-2020 30 de marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se instruyó que se reduzca al mínimo indispensable la presencia del personal, establecer horarios escalonados para todo el personal, sindicalizado y de confianza garantizando el cumplimiento de actividades críticas y estratégicas. • Enviar al Enlace Administrativo el listado de la distribución de personal y conforme al plan de continuidad del negocio, la convivencia entre titulares se realizará a través de correo electrónico.
<p>DCAS-478-2020 31 de marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecen medidas, lineamientos y protocolos de intensificación de higiene industrial, salud en el trabajo y seguridad durante la contingencia causada por la enfermedad COVID-19. • Se solicita a los directivos que instruyan al interior de sus áreas la aplicación de dichas medidas, lineamientos y protocolos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Las medidas también se aplicarán al personal externo. • Se informa que las áreas de Seguridad y Salud en el trabajo y Protección Ambiental vigilarán y darán soporte en la aplicación de las directrices.
<p>DCAS-493-2020 6 de abril</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procederá únicamente para casos justificados y autorizados por la Subdirección de Capital Humano. • Procederá sólo para casos de un mínimo de 5 días para jornada diurna. • Se realizará un estudio para reubicar las plazas de los centros de trabajo que se encuentren fuera de operación, considerando que no se cubrirán las vacantes de plazas identificadas sin materia de trabajo, sin poner en riesgo la seguridad de los trabajadores o de las instalaciones. <p>Para la cobertura de plazas del régimen de confianza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procederá únicamente para los casos contemplados en los acuerdos autorizados por la DCAS. • Para plazas definitivas de grupo dos y temporales o definitivas de grupo tres, sólo procederán las coberturas que autorice la DCAS. • En los centros de trabajo que estén fuera de operación, se hará un estudio para determinar qué plazas se pondrán a disposición de la DCAS.
<p>DCAS-630-2020 16 de abril</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se notifica la ampliación de periodo de sana distancia tanto en instalaciones industriales, como en áreas administrativas hasta el 30 de mayo de 2020, salvo instrucción expresa en contrario.
<p>DCAS-790-2020 24 de abril</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional, así como el Sistema de Administración de Correspondencia Institucional (SAC). • Como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), es necesario implementar mecanismos que faciliten la continuidad de las actividades y operación. • Con el propósito de hacer más eficiente el intercambio de información.

	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Interna: SAC, se enviarán los oficios elaborados por las Unidades de Negocio que deba ser firmada de forma autógrafa. • Correo electrónico: Oficios emitidos por las Unidades de Negocio, que no se encuentren en el supuesto del numeral anterior. • Comunicación Externa: Se privilegiará el uso de correo electrónico, adjuntando los oficios elaborados en PDF. • Se incluyen criterios y aspectos a considerar: será aplicable a partir de la fecha de emisión y hasta que las autoridades competentes en salud determinen la reanudación de labores, que a la fecha se encuentra establecido el 1 de agosto mediante Decreto Presidencial DOF el día 23 del presente mes y año.
DCAS-842-2020 27 de abril	<ul style="list-style-type: none"> • Tomando en consideración que las actividades de la empresa fueron determinadas como esenciales y por ello continuaron en funcionamiento, se solicita a las autoridades estatales y municipales de los Gobiernos de la República Mexicana, se otorguen las facilidades para el libre traslado del personal de Pemex en las vialidades públicas, a fin de que cumplan con sus actividades laborales.
DCAS-844-2020 29 de abril	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación de horario de labores por contingencia Sanitaria en áreas administrativas de Pemex por el lapso comprendido del 2 al 31 de mayo, todas las áreas administrativas deberán operar prioritariamente a distancia (en mayor proporción que hasta ahora), el personal mínimo e indispensable que aún sea requerido en oficinas, trabaje en horario reducido a 5 horas de actividad en sitio y el resto de la jornada se concluya en casa, recorriendo los horarios de entrada entre las 9:00 y 10:00 horas y los de salida entre 14:00 y las 15:00 horas respectivamente
DCAS-1158-2020 29 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Se notifica la ampliación de periodo de sana distancia tanto en instalaciones industriales, como en áreas

	administrativas hasta el 31 de julio de 2020, salvo instrucción expresa en contrario.
DCAS-2159-2020 23 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Se notifica la ampliación de periodo de sana distancia tanto en instalaciones industriales, como en áreas administrativas hasta el 31 de diciembre de 2020, salvo instrucción expresa en contrario.
Estrategia de Pemex en la Nueva Normalidad 29 de julio de 2020	<ul style="list-style-type: none"> Establece las condiciones laborales de Higiene y Seguridad Sanitaria que protejan la salud de los trabajadores durante el retorno paulatino a las actividades de la empresa, bajo la nueva normalidad.

Entre las medidas implementadas se destaca, el envío del personal que por sus actividades fuera posible a trabajo a distancia y la ubicación del personal valorado por los servicios médicos de la empresa en términos de la cláusula 43 del contrato colectivo de trabajo, es decir de permiso por ser personal vulnerable y ubicado bajo resguardo domiciliario.

Bajo este último esquema, al día de la fecha se registran 23,291 trabajadores, bajo la siguiente distribución.

Permisos Otorgados en Cláusula 43

	Planta Confianza	Planta Sindicalizados	Transitorio Confianza	Transitorio Sindicalizados	TOTAL
Corporativo	541	5,037	15	711	6,304
PEP	543	4,580	165	1,133	6,421
PFER	2	118		4	124
PLOG	78	3,196	1	499	3,774
PTRI	267	5,808	17	576	6,668
TOTAL	1,431	18,739	198	2,923	23,291

Petróleos Mexicanos continúa sus labores como empresa estratégica por desarrollar actividades esenciales para México, según Acuerdo publicado el 6 de abril de 2020 en el DOF. Para ello, implementó un sistema de Vigilancia Epidemiológica Activa que se compone de las siguientes estrategias:

- Protocolo de Aislamiento a personas en contacto con casos de COVID-19

- Filtros en los centros de trabajo
- Captación en estudio de Contactos
- Captación en Módulos de Atención a Enfermedades Respiratorias
- Captación en Urgencias de las Unidades Médicas

El objetivo es aislar a los enfermos, realizar seguimiento estricto a los contactos y mantener a los trabajadores sanos en los centros de trabajo. Para ello se creó el Sistema de Información para Registro de Casos, su Seguimiento y Evolución, que permite visualizar en tiempo real la evolución del fenómeno.

Adicionalmente, se generó un Protocolo, que permite tener el respaldo administrativo para justificar las ausencias de los trabajadores. El aislamiento estricto va acompañado de seguimiento telefónico proporcionado por una red de profesionales de salud y el programa “Pemex Más Cerca de Ti”, que está basado en la corresponsabilidad.

--oOo--